DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19559
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER18846 – EVENTO SIRE 5423537

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ruth Alejandra González Gordillo				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	23	**MÓVIL:**	CONTRATADA	
FECHA:	27 de septiembre de 2023	**HORA:**	2 :40 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1**. Cl 6 Sur # 5- 20 Este **P2**. Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este. **P3.** Cl 4A Sur con Cra 9 Este **P4.** Cl 6B Sur # Cra 8 A Este **P5.** Parque Cl 7 Sur # Cr 9 Este **P6.** Vía 8 A Este entre Cl 6C **P7.** Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur. **P8.** Cl 6C Sur # 8 A -46 Este **P9.** Cra 8 Este con Calle 6 C Sur **P10.** Cra 8 Este # 6-21 Sur	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**					P1: 100.036,113 -Y1 98.018,358 P2: 100.081,673 -Y1 97.989,672 P3: 100.099,396 -Y1 97.917,801 P4: 100.194.988 -Y1 97.792,254 P5: 100.107,293 -Y1 97.856.132 P6: 100.146,588 -Y1 97.946,200 P7: 100.147,778 -Y1 97.955,960 P8: 100.061,432 -Y1 97.926,079 P9: 100.046,838 -Y1 97.961,274 P10: 100.138, 344 -Y1 97.881,659		
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Vitelma	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				8000 m2			
UPZ:	32- San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				310			
LOCALIDAD:	04- San Cristóbal	**FAMILIAS**	66	**ADULTOS**	250	**MENORES**	60		
CHIP:	AAA0000LAPA	**PREDIOS EVALUADOS**				10			
ÁREA INSPECCIONADA:	8000 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-49937			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia

técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o

precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El sector Catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubican los sectores evaluados, no pertenece a un Barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de Ame

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los sectores evaluados presentan categorización de amenaza Media - Baja, por amenaza movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver imagen 1)

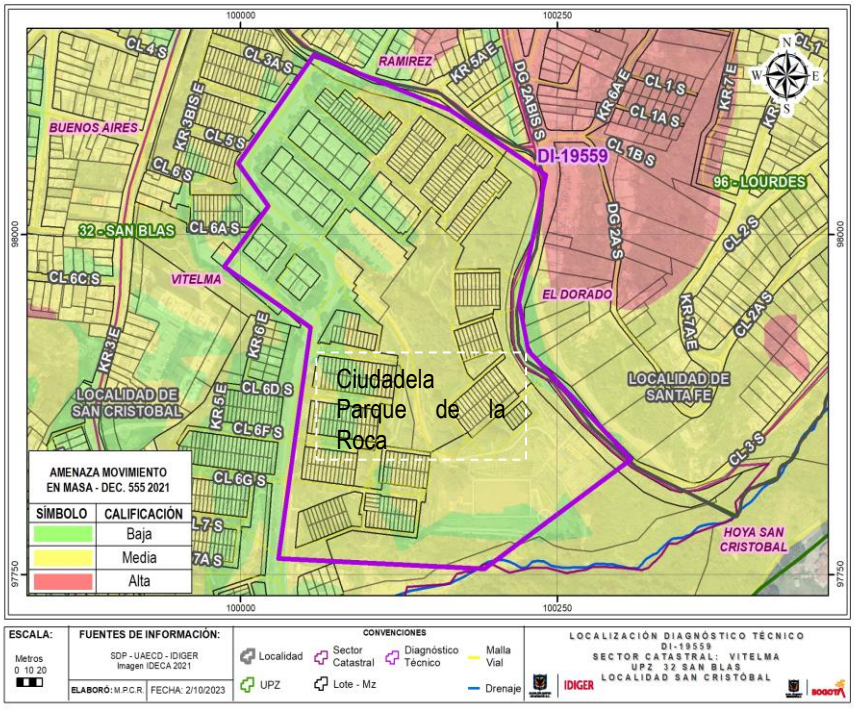


Imagen 1. Mapa de amenaza por movimiento en masa, para el sector evaluado sector catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal

De acuerdo con el mapa de Suelos de Protección por Riesgo, elaborado por el IDIGER, el predio P2, Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este, presenta una condición de Suelo de protección por Riesgo.

De acuerdo con el mapa de amenaza por inundación, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por condición de Riesgo por inundación ni por desbordamiento.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada a los sectores en mención, los cuales se muestran a continuación:

Para los sectores evaluados en la Ciudadela Parque la Roca, en el sector catastral vitelma, de la Localidad de San Cristóbal, el instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes.

Tabla 1. Documentos emitidos para el polígono en general

DOCUMENTO TÉCNICO	FECHA
DI - 4681	02/08/2010
DI - 5369	22/05/2011
DI - 10111	18 /11/2016
DI- 12928	19/03/2019
DI – 13853	10/10/2019
DI -14004	11/11/2019
DI - 15428	02/03/2021
DI - 15659	21/04/2021
DI – 15681	01/05/2021
DI – 15733	23/05/2021
DI - 16957	25/01/2022
DI -17110	21 /3/2022
DI -18526	24/01/2023
DI - 18717	09/03/2023

En las diferentes visitas realizadas por personal del IDIGER al sector donde se localiza la Ciudadela Parque de la Roca, en el Sector Catastral Vitelma de Localidad de San Cristóbal, se ha documentado que a nivel general para el emplazamiento de las viviendas, senderos peatonales y zonas comunes que conforman dicha ciudadela, se desarrollaron diferentes taludes de corte y rellenos de origen antrópico, cuyos sistemas de contención y/o protección pudieron no ser una adecuada medida para soportar los empujes del suelo, sumado a la ausencia de medidas para el manejo de las aguas superficiales y subsubsuperficiales.

Para los sectores puntualmente, sean emitidos los siguientes documentos técnicos:

P1: Calle 6 Sur N° 5 -20 Este.

Tabla 2. Documentos emitidos para el P1.

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
DI - 15428	01/03/2021
DI - 17072	06/03/2022
DI - 18717	09/03/2023

Desde marzo del 2021 (DI – 15428), se describe que el muro en piedra pegada ubicado al frente del predio de la Calle 6 Sur N° 5-20 Este, presenta grietas, así como perdida de verticalidad y posibilidad de colapso hacia el sendero peatonal y parqueadero público, razón por la cual se recomendó la restricción de uso de 2 parqueaderos y el andén, localizados frente a dicha vivienda. En marzo del 2022 (DI – 17072), se menciona que los daños se mantienen razón por la que se mantiene la misma recomendación de restricción de uso. En marzo de 2023 (DI – 18717), se ratifica la restricción de uso de la misma zona.

. **P2:** Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este.

Tabla 3. Documentos emitidos para el P2.

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
DI - 12928	18/03/2019
DI - 15428	02/03/2021
DI - 15733	24/05/2021
DI - 18717	09/03/2023

A lo largo de las visitas realizadas en el año, 2021, se realizó recorrido por el sector de los parqueaderos de la urbanización Parque la Roca, en el sector se identificó un muro en piedra pegada de una longitud aproximada de 26 m de longitud y de 1.8m de altura, en el cual se evidenciaron fisuras en el muro de tendencia vertical y diagonal de 0.8 m de longitud con aberturas entre 6 y 9 mm aproximadamente, atrás del muro se identificaron individuos arbóreos los cuales se recomendó realizar revisión por parte de la secretaria de ambiente, por la posible afectación al muro en mención, en el DI – 18717 del año 2023, se reiteró la solicitud a la SDA, para la valoración de los individuos arbóreos y se recomendó a la alcaldía local, realizar las acciones necesarias para conducir las aguas de escorrentía e infiltración.

. **P3 y P4:** Cl4 A Sur con Cra 9 Este y Cl6B Sur # Cra 8 A Este

Tabla 4. Documentos emitidos para el P3 y P4

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
DI - 15656	22/04/2021
DI - 17710	22/03/2022

El IDIGER, realizó visita en abril del 2021 (DI – 15659). En el documento se menciona que se visitó el sector donde se localizan las escaleras de acceso de la Manzana 31 y el talud de corte donde se emplazan las mismas, se evidencia la pérdida de horizontalidad de las escaleras, problema posiblemente asociado a procesos de reptación del suelo natural sobre el cual se construyeron. En

el DI- 18717, del año 2023, se evidencia aumento de la deformación de las escaleras, así como desprendimientos menores en el descanso y accesos a esta, se recomendó a la alcaldía Local realizar acciones sobre el talud y las reparaciones a los senderos peatonales.

P5: Parque Cl 7 Sur # Cr 9 Este.

Tabla 5. Documentos emitidos para el P5.

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
DI - 10111	19/11/2016
DI - 10298	07/04/2017
DI - 15659	22/04/2021
DI - 18717	09/03/2023

En abril de 2017 (DI – 10298), se describe que las viviendas de la Manzana 33 A de la Urbanización las cuales habían sido objeto del programa de reasentamiento se encontraban demolidas. En visita del año 2021 (DI -15659), se evidencio que sobre el sector donde se localizaba la Manzana 33 A de la Urbanización Parque la Roca, (Zona declarada en el año 2012 como zona de alto Riesgo No mitigable), se observa que la ladera del costado oriental del sector, fue estabilizada mediante la construcción de muros con anclajes activos, los cuales se encuentran funcionando de manera adecuada, además de la construcción de varias zonas de recreación. En el DI -18717, se evidencia una grieta de tracción hacia el costado oriental de la zona verde, zona del escenario deportivo, la cual ha generado deformación en la cerca metálica que encierra el parque, en este se reitera recomendación a la Alcaldía Local de San Cristóbal de adelantas las acciones necesarias para garantizar la estabilidad en dicho sector por competencia de efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales.

P8: Cl 6C Sur # 8-46 Este.

Tabla 6. Documentos emitidos para P8.

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
DI - 12928	19/03/2019
DI - 13853	11/10/2019
DI - 14004	12/11/2019
DI - 15428	02/03/2021
DI - 15681	14/05/2021

El predio de la Calle 6C Sur N ° 8-46 Este, ha sido visitado por la entidad desde al año 2019, a lo largo de los documentos se describe que el sendero peatonal localizado costado oriente de la vivienda cuenta con la construcción de un muro en piedra pegada como sistema de contención, en varias visitas se identificó la perdida de verticalidad y el colapso parcial del mismo, situación que ha conllevado a la posibilidad de afectar la vivienda razón por la cual se ha recomendado su evacuación y la restricción de uso del sendero peatonal ubicado al costado oriental. En el año 2021, se evidencia de nuevo colapso parcial del muro por lo que la Alcaldía Local realiza la demolición del muro y el IDIGER, reiterara la evacuación de la vivienda hasta tanto no se realice la nueva contención para el talud. En el DI – 18717, se evidencia la construcción de unos trinchos en madera, como nueva medida de estabilización y contención por parte de la Alcaldía Local.

P9: Cra 8 Este con Calle 6 C Sur

.

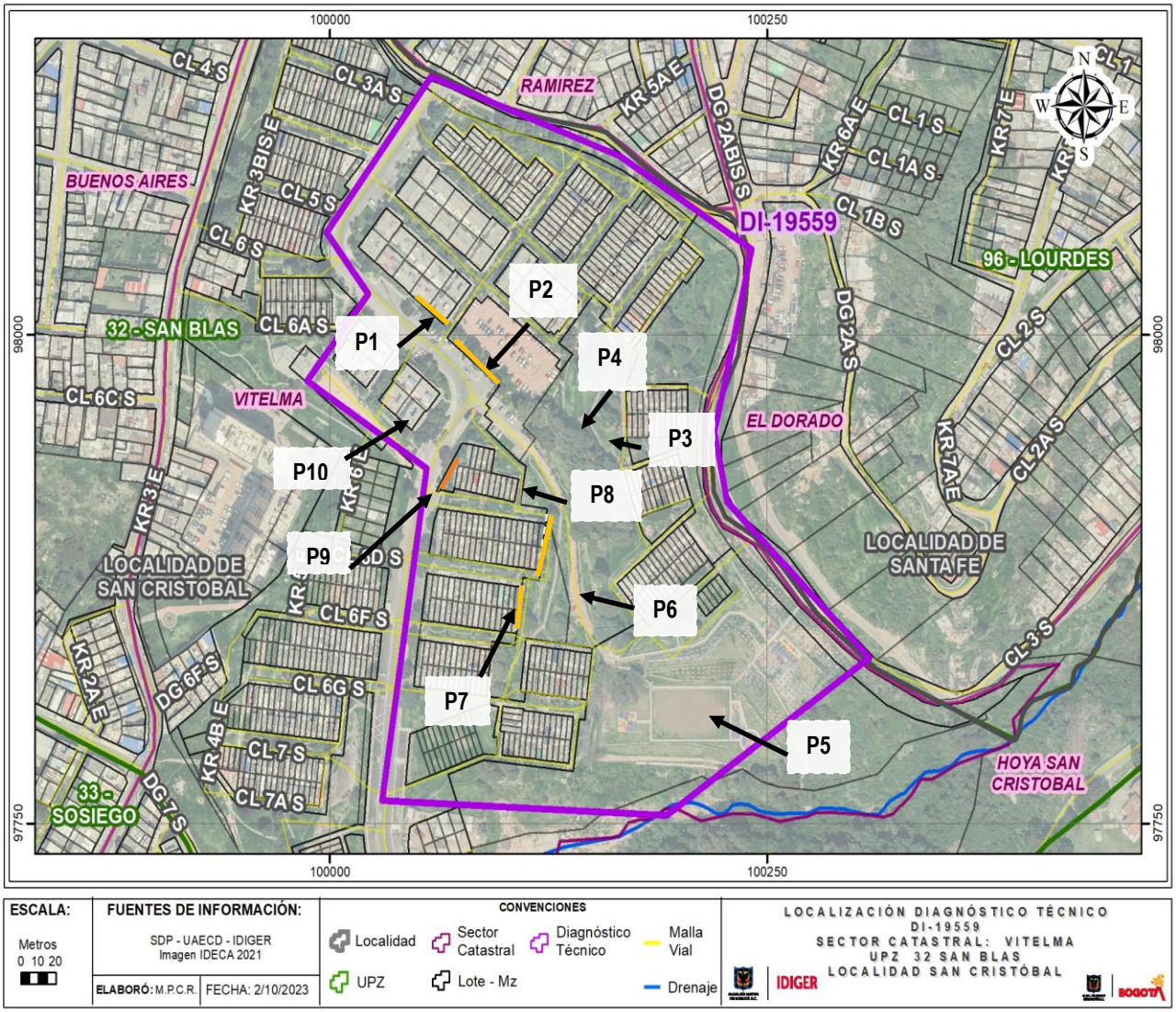
Tabla 7. Documentos emitidos para P9.

DOCUMENTOS EMITIDOS	FECHA
DI - 12928	19/03/2019
DI - 15428	02/03/2021

En el sector de la Cra 8 Este con Calle 6 C Sur, se localiza un muro en piedra pegada de 73 m de longitud aproximadamente, construido como obra de contención de los senderos peatonales y áreas comunes adyacentes al mismo. En el DI – 12928, del año 2019, se evidenciaron desprendimientos menores de los elementos adyacentes a las escaleras de acceso peatonales, no se evidencio pérdida de verticalidad del muro. En el DI – 15428 del año 2021, se evidenciaron los mismos daños que en el año 2019, en este se recomendó a la alcaldía local garantizar la estabilidad del talud de corte y de su contención.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1. Se muestra la localización de los Puntos evaluados en la Ciudadela Parque de la Roca, sector Vitelma, Localidad de San Cristóbal.



A continuación, se relacionan los puntos del Polígono evaluado:

Tabla 8. Puntos del Polígono evaluado.

(P)	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA
P1	Cl6 Sur # 5- 20 Este	Muro en Piedra Pegada
P2	Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este	Muro en Piedra Pegada y Estacionamiento
P3	Cl4A Sur con Cra 9 Este	Escaleras de acceso peatonales
P4	Cl6B Sur # Cra 8 A Este	Ladera y escaleras –acceso Manzana 31
P5	Parque Cl 7 Sur # Cr 9 Este	Cancha – Escenario Deportivo
P6	Vía Cra 8 A Este entre Cl 6C	Vía en afirmado.
P7	Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur.	Muro en concreto reforzado.
P8	Cl 6C Sur # 8 A -46 Este	Vivienda Residencial
P9	Cra 8 Este con Calle 6 C Sur	Muro en Piedra Pegada
P10	Cra 8 Este # 6-21 Sur	Vivienda Residencial

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 27 de septiembre de 2023, realiza visita en atención a Radicado Idiger No. 2023ER18846 a la Ciudadela Parque de la Roca, sector Vitelma, de la Localidad de San Cristóbal, el sector pertenece a una zona de pendiente Media -alta, con vías de acceso vehicular unas en pavimento y otras en afirmado, donde se emplazan viviendas de 1 y 3 niveles, en material en mampostería semi confinada, de uso residencial y comercial, atiende y acompaña la visita el señor Geovanny Varón, presidente junta de acción comunal.

Los puntos (P6), (P9) y (P10), fueron incluidos durante el recorrido realizado a petición del señor Geovanny varón.

Se realiza inspección visual y cualitativa al sector **P1** ubicado en el Cl 6 Sur # 5- 20 Este, muro en piedra pegada construido posiblemente como obra de contención de los senderos peatonales y áreas comunes adyacentes, se observa una grieta de tendencia vertical de aproximadamente 1.2 m de longitud y 4 a 6 mm de espesor y una condición de abombamiento en el costado occidental del muro. Cabe mencionar que con respecto al DI – 18717 de marzo de 2023, se advierte un aumento en los daños evidenciados allí en la actualidad, en el DI – 18717 de marzo de 2023, se recomendó la restricción de uso del andén y de los dos parqueaderos adyacentes por posible condición de riesgo y colapso del muro. (Ver fotografías 1 -6)

Se continúa inspeccionado el sector **P2**. Muro en piedra pegada ubicado en la Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este, en este se evidencia grieta de tendencia vertical de 1 m de longitud por 1 cm de espesor aproximadamente, en el talud que contiene el muro se encuentran unos individuos arboreos los cuales podrían estar afectando la estabilidad de dichos muros, en la parte posterior del muro y de los individuos arbóreos, se encuentra un parqueadero vehicular, con capa de rodadura en adoquines de arcilla, dicho terreno presenta asentamientos y ondulaciones , además de la pérdida de la capa de rodadura en los parqueaderos 73, 74 y 75. (ver fotografías 7 -12)

Se realiza inspección a los puntos P**3** y **P4**, los cuales se encuentran adyacentes, ubicados en la Cl 4A Sur con Cra 9 Este y Cl 6B Sur # Cra 8 A Este respectivamente, los puntos hacen parte de una ladera que presenta una posible condición de reptación del suelo de acuerdo a sus antecedentes, en ella su emplazan unas escaleras en concreto de acceso a la manzana 31 del conjunto residencial parques de la Roca, manzana ubicada en la parte alta de la ladera. Las escaleras de acceso han presentado pérdida de horizontalidad de acuerdo a sus antecedentes, en la actualidad se observa un desprendimiento de un concreto lanzado sobre el talud de corte ubicado en el descanso de las escaleras, se evidencia asentamiento, así como de pérdida de horizontalidad de las mismas. (Ver fotografías 13 -22)

Se realiza inspección al punto **P5**, ubicado en la Cl 7 Sur # Cr 9 Este en el cual se encuentra un área deportiva donde funciona una cancha de futbol, un gimnasio al aire libre y un área de recreación, en el costado oriental a la cancha, sobre el talud de corte se encuentran unos muros en concreto cuadrados con pernos de anclaje, usado como medida de estabilización y contención al talud. En el costado oriental a la cancha de futbol y zona verde se encuentra sobre el terreno una grieta de tracción, la cual también se menciona en el DI -1011 del año 2016 y en el DI - 18717 de marzo de 2023 y, comparativamente se evidencia que los daños han aumentado en la actualidad y se ha generado una mayor deformación en el suelo actualmente que ha afectado la cerca en malla metálica que funciona como cerramiento para la zona deportiva, ésta actualmente se encuentra volcada en su costado norte. (Ver fotografías 23 -30)

Se realiza inspección al punto **P6**, ubicado en la Cra 8 A Este entre Cl 6C, vía en afirmado el señor Giovanni varón, afirma debido al aumento en el trafico automotor esta se ha venido asentando y desplazando, situación que no se pudo evidenciar al momento de la visita, junto a la vía se encuentra un muro de contención para la banca de la misma, en concreto reforzado posiblemente el cual no presenta daños. (Ver fotografías 31 -34)

Se inspecciona el punto **P7,** ubicado en la Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur a la Cl 6G Sur, allí se encuentran dos muros de contención en concreto reforzado de aproximadamente 3 m de altura y 12 metros de longitud cada uno, sobre el costado posterior de los muros, se encuentra un talud sobre el cual se observan individuos arbóreos los cuales el señor Giovanni Varón pide se revisen por la posibilidad de que lleguen a causar afectaciones al talud de corte y al muro mismo, al momento de la visita no se evidencian daños por el momento.(Ver fotografías 35 -40)

Se inspecciona el punto **P8,** ubicado en la Cl 6C Sur # 8 A -46 Este, se emplaza una vivienda de dos niveles en mampostería semiconfianda y entrepiso de concreto , que de acuerdo a los antecedentes desde el año 2019, ha presentado una condición de riesgo , puesto que en la parte oriental a la vivienda se encuentra un talud de corte, el cual ha presentado desconfinamiento; en el año 2021 colapso parte del muro en piedra pegada que lo sostenía, razón por la cual la alcaldía local construyo unos trinchos en madera como medida de contención y estabilización ,en el DI – 18717 de marzo de 2023 se recomendó cambiar estos trinchos por una medida de contención definitiva y no una a corto plazo y mediática , la propietaria de la vivienda afirma que unos meses atrás , una parte de los trinchos se vino abajo y tuvieron que volver a ponerlos .(Ver fotografías 41-43).

Se inspecciona el punto **P9,** ubicado en la Cra 8 Este con Calle 6 C Sur, se encuentran dos muros en piedra pegada usados como medida de contención para los andenes del sector y zonas aledañas, el muro presenta grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 1 m de longitud y 1 cm de espesor, sobre el talud que contiene los muros se encuentran individuos arboreos los cuales también se han solicitado inspeccionar por la posibilidad de que sean los causantes de los daños evidenciados a dicho muro. De acuerdo a los antecedentes las afectaciones son las mismas evidenciadas desde el año 2019, lo que denota también, que no se ha acatado ninguna de las recomendaciones de mitigación y reparación para las mismas. (Ver fotografías 44 -47)

Se inspecciona el punto **P10,** ubicado en la Cra 8 Este # 6-21 Sur, en la zona se realiza inspección visual al muro en piedra allí emplazado, el muro presenta una abertura de tendencia diagonal de apróximamente 1.5 m de longitud y 1 a 2 cm de separación, en el talud que contiene el muro se encuentra un individuo arbóreo el cual posiblemente sea el causante de dicha afectación, en la zona aledaña se observan unos andenes, en losas de concreto , las cuales se evidencian desplazadas con posible condición de saturación en su suelo. Se inspecciona el patio interior de la vivienda ubicada en la Cra 8 Este # 6-21 Sur, puesto que propietaria afirma que ha sufrido afectaciones, en donde se evidencian humedades sobre muro perimetral costado occidental del patio de ropas y grieta sobre muro en mampostería de aproximadamente 1 m de longitud y 9 mm de espesor, no se evidencian más afectaciones. (Ver fotografías 48 -54)

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención, estabilización y drenajes, para los taludes donde se encuentran los muros en piedra pegada (P1), (P8), (P9) y (P10).
- Falta de manejo de las aguas de escorrentía y de infiltración para la zona de los parqueaderos públicos. (P2) y la cancha deportiva.
- Falta de manejo de las aguas de escorrentía, y de infiltración para la zona de la cancha deportiva y Escenario público (P5)
- Las raíces de los individuos arbóreos ubicados sobre la zona verde de los muros en Piedra pegada y sobre los muros en concreto reforzado

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Muro en Piedra pegada P1, ubicado en la Cl6 Sur # 5- 20 Este



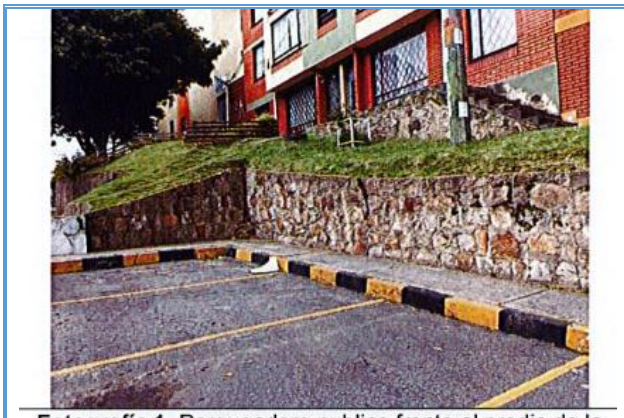
Fotografía 2. Grieta sobre el muro en Piedra pegada P1, ubicado en la Cl6 Sur # 5- 20 Este



Fotografía 3. Muro en Piedra pegada P1, ubicado en la Cl6 Sur # 5- 20 Este



Fotografía 4. Parqueaderos ubicados en la Cl6 Sur # 5- 20 Este. P1



Fotografía 1. Parqueadero publico frente al predio de la Calle 6 Sur No 5 – 20 Este (Sector 1).



Fotografía 5 . Imagen comparativa tomada del DI - 18717, Marzo 2023. P1

Fotografía 6 . Estado Muro en Piedra Pegada actualmente (P1)



Fotografía 7. Muro en Piedra pegada P2, ubicado Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este.



Fotografía 8. Grieta sobre el Muro en Piedra pegada P2, ubicado Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este.



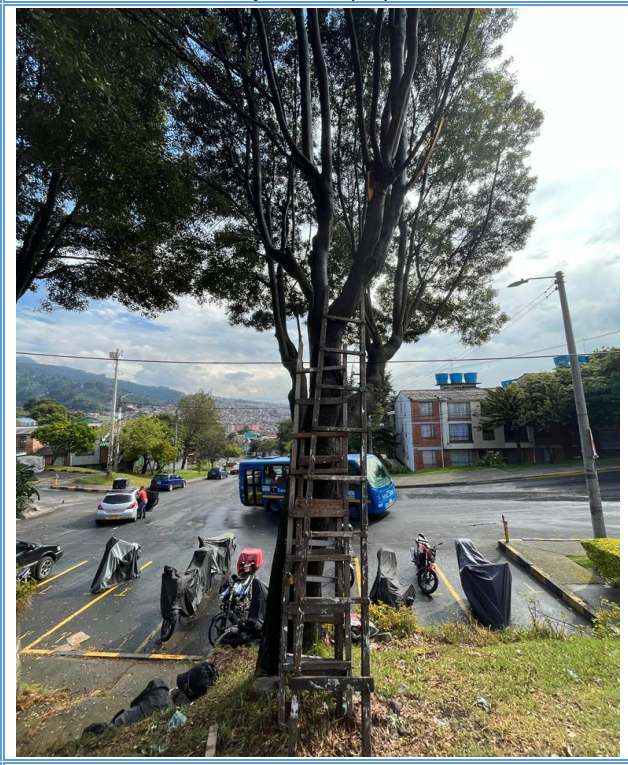
Fotografía 9. Afectaciones a la capa de rodadura adoquines de los parqueaderos (P2)



Fotografía 10. Asentamientos parqueaderos ubicados en la Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este (P2)

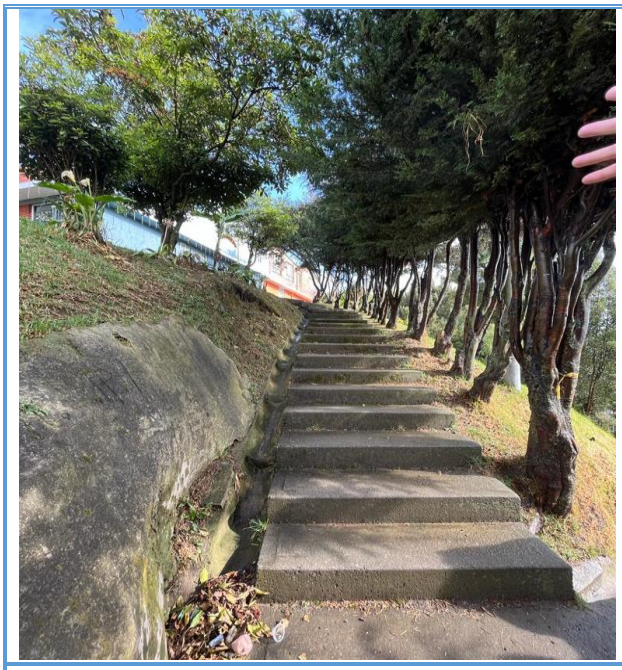


Fotografía 11. Individuos arboreos que posiblemente estarían comprometiendo la estabilidad del muro en el sector. (P2)

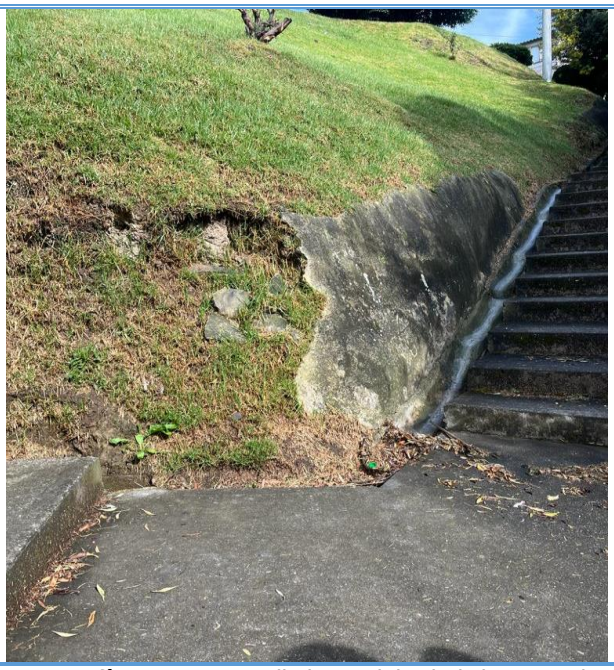


Fotografía 12. Individuos arboreos que posiblemente estarían comprometiendo la estabilidad del muro en el sector. (P2)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



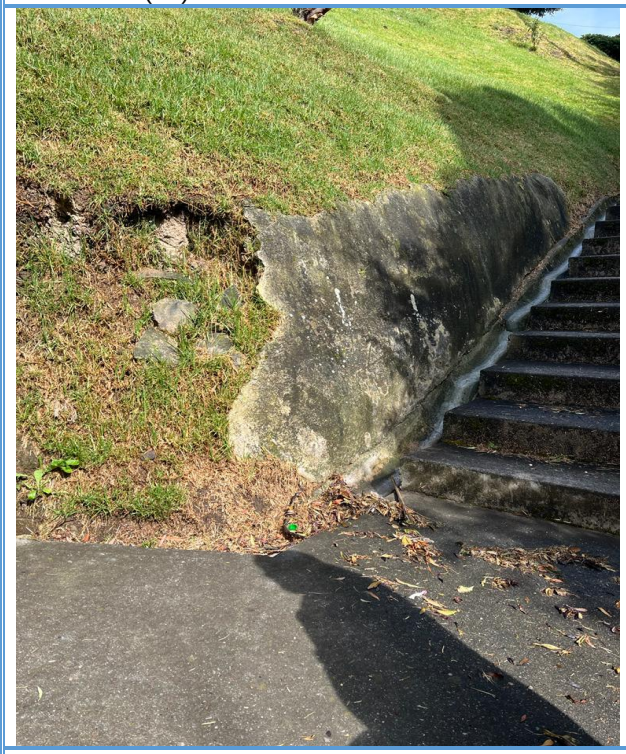
Fotografía 13. Escaleras de acceso a la manzana 31 de la ciudadela parque de la roca ubicadas en la Cl4A Sur con Cra 9 Este. (P3)



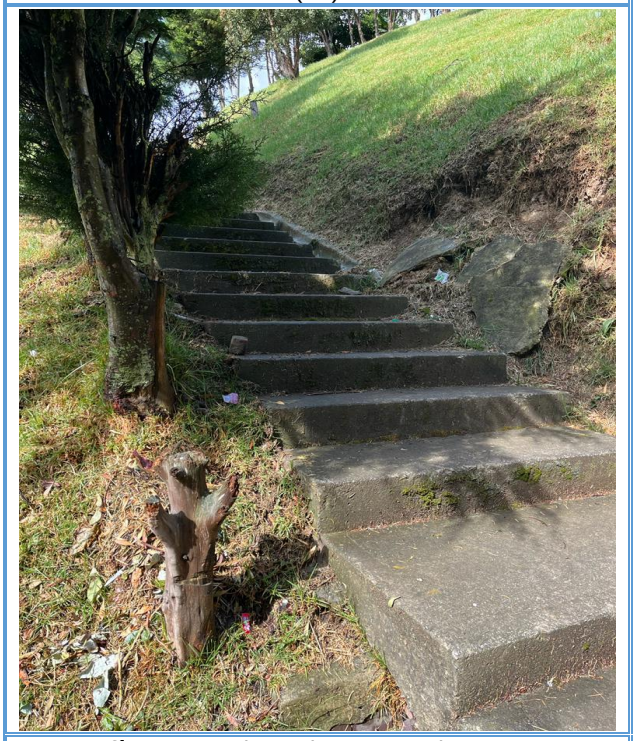
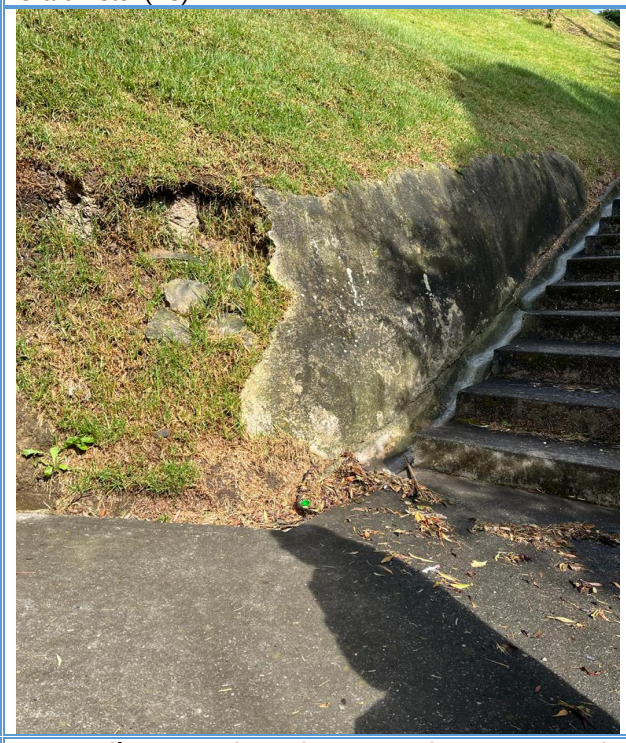
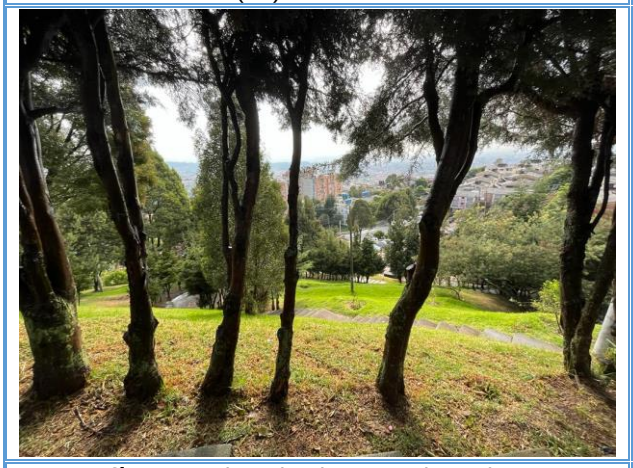
Fotografía 14. Desprendimiento del talud de corte donde se ubican las escaleras de acceso a la manzana 31 de la ciudadela parque de la roca ubicadas en la Cl4A Sur con Cra 9 Este. (P3)

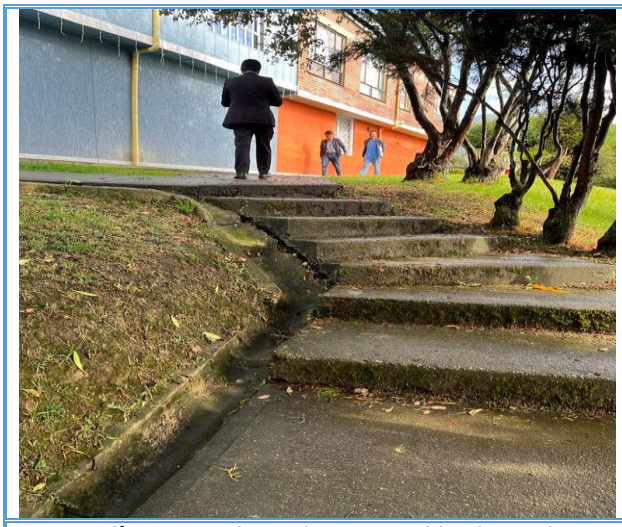


Fotografía 15. Desprendimiento del talud de corte donde se ubican las escaleras de acceso a la manzana

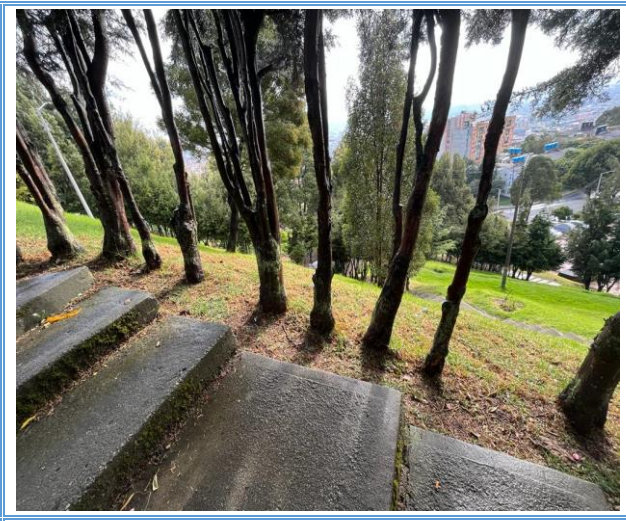


Fotografía 16. Desprendimiento del talud de corte donde se ubican las escaleras de acceso a la manzana 31 de la

31 de la ciudadela parque de la roca ubicadas en la Cl4A Sur con Cra 9 Este. (P3)	ciudadela parque de la roca ubicadas en la Cl4A Sur con Cra 9 Este. (P3)
	
Fotografía 17. Escaleras de acceso a la manzana 31 de la ciudadela parque de la roca ubicadas en la Cl4A Sur con Cra 9 Este. (P3)	**Fotografía 18.** Escaleras de acceso a la manzana 31 de la ciudadela parque de la roca ubicadas en la Cl4A Sur con Cra 9 Este. (P3)
	
Fotografía 19. Ladera donde se emplazan las escaleras de acceso manzana 31 (P4)	**Fotografía 20.** Viviendas de la manzana 31 de la ciudadela parques de la Roca. (P4)



Fotografía 21. Escaleras de acceso ubicadas en la Cl6B Sur # Cra 8 A Este. (P4)



Fotografía 22. Escaleras de acceso ubicadas en la Cl6B Sur # Cra 8 A Este (P4)



Fotografía 23. Parque Cl 7 Sur # Cr 9 Este. (P5)



Fotografía 24. Grieta de tracción ubicada al costado oriente de la cancha de futbol y escenario deportivo (P5)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



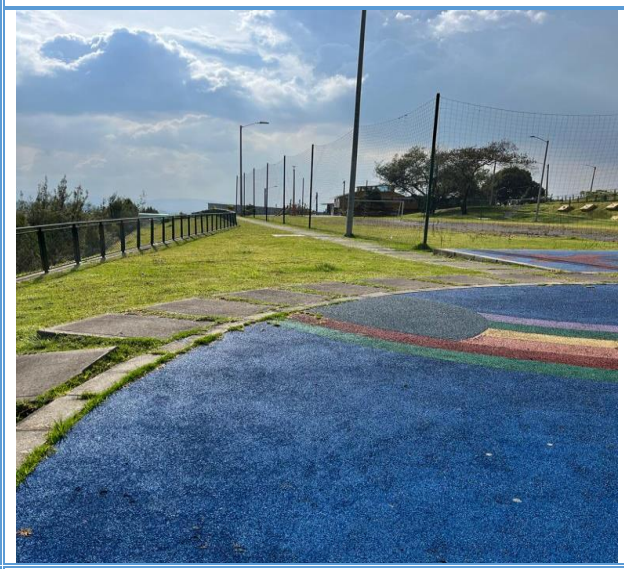
Fotografía 25. Grieta de tracción ubicada al costado oriente de la cancha de futbol y escenario deportivo. (P5)



Fotografía 26. Grieta de tracción ubicada al costado oriente de la cancha de futbol y escenario deportivo. (P5)



Fotografía 27. Talud de corte con muros y pernos de anclajes costado norte del predio. (P5)



Fotografía 28. Asentamientos y movimientos del suelo de la parte de los escenarios deportivos de la cancha. (P5)



Fotografía 21. Parque Calle 3 Sur con Carrera 7 Este en la Urbanización Parque la Roca (Sector 8).



Fotografía 29. Imagen comparativa de marzo de 2023 del sector. (P5)

Fotografía 30. Zona actualmente del escenario deportivo evaluado. (P5)





Fotografía 31. Vía en afirmado ubicada en la Cra 8 A Este entre Cl 6C. (P6)

Fotografía 32 Vía en afirmado ubicada en la Cra 8 A Este entre Cl 6C. (P6)





Fotografía 33. Vía en afirmado ubicada en la Cra 8 A Este entre Cl 6C. (P6)	**Fotografía 34.** Muro de contención vía la Cra 8 A Este entre Cl 6C.(P6)
	
Fotografía 35. Muro de contención en concreto reforzado ubicado en la Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur. (P7)	**Fotografía 36** Muro de contención en concreto reforzado ubicado en la Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur. (P7)
	
Fotografía 37 Muro de contención en concreto reforzado ubicado en la Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur. (P7)	**Fotografía 38.** Muro de contención en concreto reforzado ubicado en la Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur. (P7)



Fotografía 39. Muro de contención en concreto reforzado ubicado en la Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur. (P7)



Fotografía 40. Muro de contención en concreto reforzado ubicado en la Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur.(P7)



Fotografía 41. Trinchos de madera ubicados sobre el talud de la vivienda ubicada e la Cl 6C Sur # 8 A -46 Este. (P8)



Fotografía 42. Trinchos de madera ubicados sobre el talud de la vivienda ubicada e la Cl 6C Sur # 8 A -46 Este. (P8)



Fotografía 43. Trinchos de madera ubicados sobre el talud de la vivienda ubicada e la Cl 6C Sur # 8 A -46 Este. (P8)



Fotografía 44. Muro en piedra pegada ubicado en la Cra 8 Este con Calle 6 C Sur.(P9)



Fotografía 45. Muro en piedra pegada ubicado en la Cra 8 Este con Calle 6 C Sur.(P9)

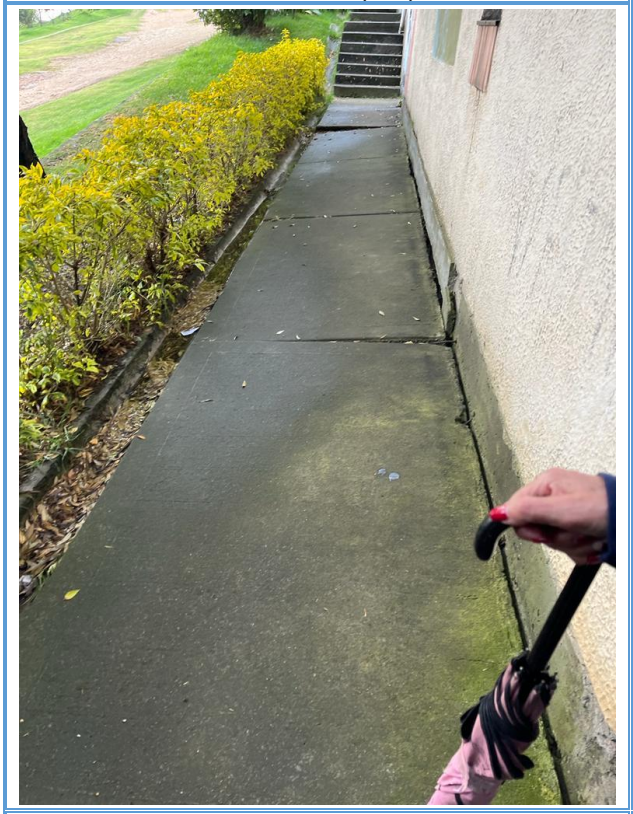


Fotografía 46 Muro en piedra pegada ubicado en la Cra 8 Este con Calle 6 C Sur.(P9)

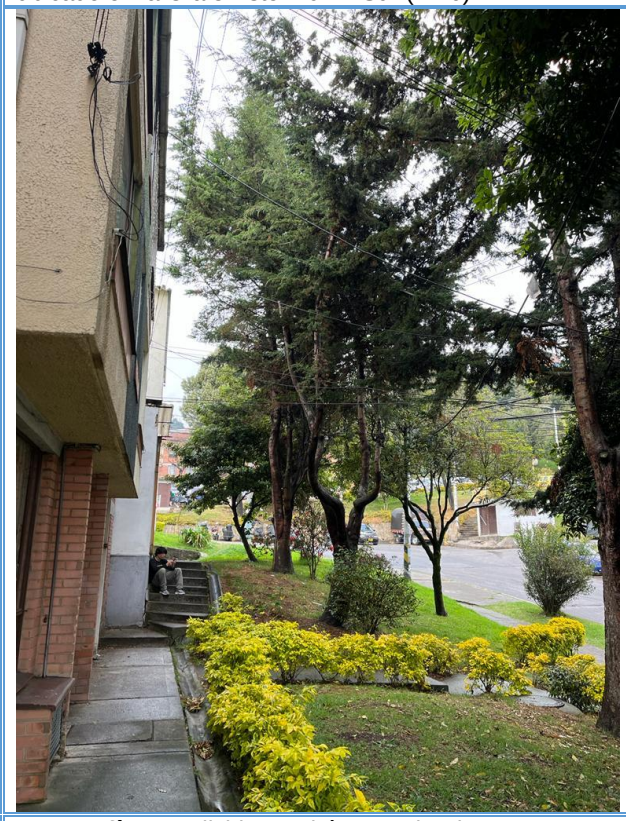




Fotografía 47. Muro en piedra pegada ubicado en la Cra 8 Este con Calle 6 -21 Sur. (P10)



Fotografía 48. Individuo arbóreo ubicado sobre el muro ubicado en la Cra 8 Este # 6-21 Sur.(P10)



Fotografía 49. Paso peatonal y anden ubicado en el punto P 10, Cra 8 Este # 6-21 Sur. (P10)



Fotografía 50 Individuos arbóreos sobre la Cra 8 Este # 6-21 Sur. (P10)



Fotografía 51. Losas de concreto – paso peatonal con osible saturación de suelo. (P10)

Fotografía 52. Viviendas ubicadas en la Cra 8 Este # 6-21 Sur. (P10)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 53. Humedades sobre el muro de la vivienda ubicada en la Cra 8 Este # 6-21 Sur. (P10)



Fotografía 54. Grieta sobre el muro en mampostería patio vivienda Cra 8 Este # 6-21 Sur (P 10)

11. DAÑOS

Tabla 9. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	Cl6 Sur # 5- 20 Este	Muro en Piedra Pegada	Espacio publico	MODERADO
P2	Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este	Muro en Piedra Pegada y Estacionamiento	Espacio publico	MODERADO
P3	Cl4A Sur con Cra 9 Este	Escaleras de acceso peatonales	Espacio publico	MODERADO
P4	Cl6B Sur # Cra 8 A Este	Ladera –acceso Manzana 31	Espacio publico	LEVES
P5	Parque Cl 7 Sur # Cr 9 Este	Cancha – Escenario Deportivo	Espacio publico	MODERADO
P6	Vía 8 A Este entre Cl 6C	Vía en afirmado.	Espacio publico	NINGUNO
P7	Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur.	Muro en concreto reforzado.	Espacio publico	NINGUNO
P8	Cl 6C Sur # 8 A -46 Este	Vivienda Residencial	Vivienda Residencial	NINGUNO
P9	Cra 8 Este con Calle 6 C Sur	Muro en Piedra Pegada	Espacio	LEVES

			publico	
P10	Cra 8 Este # 6-21 Sur	Vivienda Residencial	Vivienda Residencial	LEVES

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Muros en piedra pegada , ubicados en Cl6 Sur # 5- 20 Este, Cra 8 Este con Calle 6 C Sur, Estacionamiento público ubicado en la Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este, Escaleras de acceso de la Cl4A Sur con Cra 9 Este, y cancha de futbol y zona deportiva ubicada en la Cl 7 Sur # Cr 9 Este

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

.

- Aumento de los daños evidenciados sobre el muro en piedra pegada ubicado en la Cl6 Sur # 5-20 Este (P1) y posibilidad de colapso a corto plazo.
- Aumento de los daños evidenciados sobre el parqueadero publico ubicado en la Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este (P2) y posibilidad de colapso de muro en piedra pegada adyacente. .
- Aumento de los daños evidenciados y perdida de funcionalidad de las escaleras de acceso a la manzana 31, ubicadas en la Cl 4A Sur con Cra 9 Este. (P3)
- Volcamiento de la malla metálica del escenario deportivo ubicado en la Cl 7 Sur # Cr 9 Este (P5).
- Aumento de los daños evidenciados sobre el muro en piedra pegada y vivienda residencial ubicados en la Cra 8 Este con Calle 6 C Sur (P9) y Cra 8 Este # 6-21 Sur (P10) respectivamente.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los sectores:

(P)	DIRECCIÓN
P1	Cl6 Sur # 5- 20 Este
P2	Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este
P3	Cl4A Sur con Cra 9 Este
P4	Cl6B Sur # Cra 8 A Este
P5	Parque Cl 7 Sur # Cr 9 Este
P6	Vía 8 A Este entre Cl 6C
P7	Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur.
P8	Cl 6C Sur # 8 A -46 Este
P9	Cra 8 Este con Calle 6 C Sur
P10	Cra 8 Este # 6-21 Sur

- Se reitera la recomendación de restricción de uso, del andén y de los dos parqueaderos que quedan justo enfrente del muro en piedra pegada ubicado en la CL 6 Sur # 5-29 Este del sector Vitelma, Localidad de San Cristóbal, hasta tanto no se realicen las respectivas reparaciones y estabilizaciones al muro afectado. Sector (P1)

- Se da recomendación de restricción de uso de restricción de uso de los parqueaderos 73, 70 y 75, del parqueadero publico ubicado Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este del sector Vitelma, Localidad de San Cristóbal, hasta tanto no se realicen las respectivas medidas de estabilización del suelo y reparación de la capa de rodadura y se revisen las condiciones del muro en piedra pegada adyacente. Sector (P2)

- Se da recomendación de restricción de uso, de las escaleras de acceso a la manzana 31 de la ciudadela parque de la Roca, ubicadas en la Cl4A Sur con Cra 9 Este, del sector Vitelma, Localidad de San Cristóbal, hasta tanto no se realicen las respectiva más medidas de contención y estabilización del talud de corte donde se emplazan las escaleras. Sector (P3)

- Se realiza recomendación de restricción de uso de un área de 12 m de longitud por 5 metros de ancho de lado y lado de la cerca en malla metálica que se ubica al costado sur oriental del escenario deportivo, y donde está presente la grieta de tracción, Cl 7 Sur # Cr 9 Este sector Vitelma, Localidad de San Cristóbal, hasta tanto no se realicen las respectivas medidas de estabilización del suelo. Sector (P5).

Tabla 10. Relación de formatos emitidos en atención al Radicado 2023ER18846- Evento Sire 5423537

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12275	13 /10/2023	ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL	RESTRICCIÓN DE USO
12276	13 /10/2023	ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL	RESTRICCIÓN DE USO
12277	113/10/2023	ALCALDIA LOCAL SAN CRISTOBAL	RESTRICCIÓN DE USO

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las mismas. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de las escaleras de acceso a la manzana 31 ubicadas en la Cl 4A Sur con Cra 9 Este, sector (P3), se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, hasta tanto no se realicen las respectivas medidas de estabilización del talud donde se emplazan las mismas.

- La funcionalidad de los parqueaderos 73, 70, y 75 ubicados en el Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este (P2) , se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, hasta tanto no se realicen las respectivas reparaciones a la capa de rodadura y se implemente un adecuado manejo de aguas de escorrentía para el sector. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- La funcionalidad del muro de en piedra pegada y de los dos parqueaderos públicos ubicados al frente del muro, ubicado en la Cl6 Sur # 5- 20 Este (P1), se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, hasta tanto no se realicen las respectivas medidas de reparación del muro y estabilización del talud de corte.

- La funcionalidad del cerramiento en malla metálica ubicada sobre el costado oriental del escenario deportivo ubicado en el (P5) Cl 7 Sur # Cr 9 Este, sector Vitelma, Localidad de San Cristóbal se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, igualmente que la funcionalidad del terreno adyacente a la misma.

- La funcionalidad y estabilidad de los puntos (P6) y (P7) ubicados en Vía 8 A Este entre Cl 6C y Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur respectivamente, sector Vitelma Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometidos en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La funcionalidad y estabilidad de la vivienda (P8) ubicada en la Cl 6C Sur # 8 A -46 sector Vitelma, Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, sin embargo, si es necesario garantizar una medida de contención y estabilización definitiva para el talud, ubicado al costado de la vivienda. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La funcionalidad del muro de en piedra pegada y de los andenes adyacentes a este, ubicado en la Cra 8 Este con Calle 6 C Sur (P9), no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad y estabilidad de la vivienda (P10) ubicada en Cra 8 Este # 6-21 Sur sector Vitelma, Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servició. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera a la Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del sendero peatonal y parqueaderos localizados frente a las viviendas ubicadas en la Cl6 Sur # 5- 20 Este, sector P1, del sector Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto no se realicen las respectivas reparaciones al muro y estabilidad del talud de corte.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, de acuerdo a sus competencias, adelantar el correspondiente control urbanístico del sector (P2) ubicado en el Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este sector vitelma, de la Localidad de San Cristóbal que de acuerdo con el mapa de Suelos de Protección por Riesgo, el predio presenta una condición de Suelo de protección por Riesgo, que conforme a lo señalado en artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y el Parágrafo 1 del Artículo 12 del Decreto 555 de 2021, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de las escaleras de acceso a la manzana 31 (P3), ubicado en la Cl 4A Sur con Cra 9 Este sector vitelma, de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto no se realicen la respectiva reparación y estabilización del talud donde se emplazan las mismas.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de los parqueaderos públicos 73, 70, 75 (P2), ubicados en la Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este sector vitelma, de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto no se realicen la respectiva reparación a la capa de rodadura y se realicen las respectivas obras de drenaje para los mismos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del área de 12 m de longitud por 5 metros de ancho de lado y lado del cerramiento en malla metálica que se ubica al costado sur oriental del escenario deportivo, (P5) Cl 7 Sur # Cr 9 Este sector Vitelma, Localidad de San Cristóbal, hasta tanto no se realicen las reparaciones respectivas del cerramiento metálico y la estabilización de esta zona.

- Se reitera a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial, para los taludes de corte y relleno y muros en piedra pegada, ubicados en los sectores (P3) Cl 4 A Sur # 9 Este, (P4) Cl 6B Sur # 8 A Este, (P9) Cra 8 Este # 6 C Sur y (P10) Cra 8 Este # 6-21 Sur del sector vitelma, de la Localidad de San Cristóbal.

- Se reitera a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de aguas de escorrentía para el talud de corte, ubicado al costado oriental de la vivienda ubicada en la Cl 6C Sur # 8 A -46 (P8) Este sector vitelma, de la Localidad de San Cristóbal, que garanticen la estabilidad del mismo en el largo plazo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, realizar las reparaciones al cerramiento en malla metálica de la cancha deportiva e implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial, para el escenario Deportivo, ubicado en el sector (P5) Cl 7 Sur # Cr 9 Este sector vitelma, de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, realizar las reparaciones a las escaleras de acceso a la manzana 31 y al talud de corte donde se emplazan las mismas (P3), ubicado en la Cl 4A Sur con Cra 9 Este sector vitelma, de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, realizar las acciones necesarias para la reparación de los parqueaderos públicos (P2), ubicados en la Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este sector vitelma, de la Localidad de San Cristóbal.

- A la secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación a la infraestructura y espacio público de los individuos arboreos localizados en los sectores (P2) Cl 6 Sur con Cra 7 y 8 Este, (P7) Cra 8 A Este entre Cl 6C Sur al Cl 6G Sur , (P9) Cra 8 Este con Calle 6 C y (P10) Cra 8 Este # 6-21 Sur, en el sector catastral Vitelma de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados, de las acciones desarrolladas informar la peticionario.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los sectores evaluados.

.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ _____ *Ruth Alejandra González Gordillo* *Ingeniera Civil*
Contratista
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Iván Camilo Ibagos Vargas* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*